



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1
25 de enero 2022

AMPLIACION ACUEDUCTO MAIMON, LINEA DE ADUCCION PIEDRA BLANCA, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, ZONA V

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de proceso de Licitación Pública Nacional, Referencia INAPA-CCC-LPN-2021-0059, se modifica lo siguiente:

1. Se modifica el listado de partidas
2. Se modifica la Certificación de Existencia de fondos
3. Se Modifica el artículo 3.4 Criterio de Evaluación, en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

3.4. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos Legales, Financieros y Técnicos y la idoneidad del oferente. Las Propuestas serán evaluadas por los criterios únicamente verificados bajo la modalidad “Cumple / No Cumple” y, por otro lado, los aspectos relacionados al Cronograma y la Oferta Técnica del oferente serán evaluados mediante sistema de puntuación.

La forma de evaluación para criterios siguientes de esta Licitación Pública Nacional es bajo la Modalidad de “CUMPLE / NO CUMPLE”:

Apartado Sobre A	Documentos a Evaluar	Forma
PARTE A. Documentación Legal/ Elegibilidad	La documentación requerida en la parte A, numeral 2.14, Ítems del 1-10.	Cumple / No Cumple
PARTE B. Documentación Financiera	La documentación requerida en la parte B, numeral 2.14, ítem 1.	Cumple / No Cumple
PARTE C. Documentación Técnica	La documentación requerida en la parte C, numeral 2.14, ítems del 1-7.	Cumple / No Cumple

A. Legal/Elegibilidad

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, conforme su Registro de Proveedor del Estado.
- b) Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos: cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de los productos propuestos e idoneidad del oferente para la entrega de los requerimientos.
- c) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- d) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.14 del presente Pliego de Condiciones Específicas. El no cumplimiento de alguna de las disposiciones anteriores será motivo de desestimación sin más trámite.

B. Situación Financiera (CUMPLE/NO CUMPLE)

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (02) últimos periodos fiscales. Obligatoriamente estarán auditados y firmados por un Contador Público, miembro activo del Instituto de Contadores público-Autorizados de la República Dominicana y de acuerdo al NIC1 (Norma Internacional de Contabilidad) que establece las bases para presentación de Estados Financieros. La opinión del auditor deberá ser presentada de acuerdo con la normativa establecida mediante la resolución 04-11-2016. Acta 07-2016-2018 emitida por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), siendo esto causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Mayor 1.50

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Límite establecido: Mayor 1.0

c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

e)

Límite establecido: Menor 1.40

En caso de asociación temporal, el puntaje final de los índices señalados precedentemente correspondientes a la asociación será calculado basado en la suma aritmética de los estados financieros de las empresas asociadas o consorciadas.

El INAPA se reserva el derecho de solicitar certificación que acredita al contador como miembro activo de ICPARD.

Experiencia de la Empresa

Experiencia General de la Empresa (CUMPLE/NO CUMPLE)

Dada la importancia y costo de la obra, el Oferente deberá acreditar Experiencia previa mínima de trabajo en por lo menos Diez (10) obras en trabajos relacionados con la construcción, especialmente en Instalaciones mecánicas o eléctricas, así como reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, viabilidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares en los últimos diez (10) años

Experiencia Específica (CUMPLE/NO CUMPLE)

Dada la importancia y costo de la obra el Oferente/Proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de obras de igual naturaleza a la obra objeto del presente proceso.

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de por lo menos dos (2) Obra con igual naturaleza a la de la obra objeto del presente proceso.

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de por lo menos dos (2) Obra de igual o mayor magnitud de presupuesto al de la obra objeto del presente proceso.

En caso de Obras en ejecución, el proponente deberá acreditar certificación o cubicación que demuestre el alcance ejecutado a la fecha anterior del presente proceso.


Experiencia del Personal Clave (CUMPLE/NO CUMPLE)

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

A continuación, se desglosa los requerimientos del personal clave de construcción:

Director de Obra

- Título de Ingeniero Civil o Ingeniero mecánico o Ingeniero Eléctrico
- Especialidad o Maestría
- Experiencia mínima de 10 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obra similar



Ingeniero Residente

- Título de Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico
- Especialidad o Maestría
- Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obra similar

Jefe de Oficina Técnica de Construcción

- Título en Ingeniería Civil
- Experiencia de diseño mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obra similar

Especialista en Seguridad Industrial y Prevención Laboral

- Título en Ingeniería Civil o Industrial
- Experiencia mínima de 10 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obra similar

Equipos Mínimos del Oferente

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Bomba de achique (2")(3"), 7
1	Camión cisterna de agua (2,000 galones mínimo)
2	Camionetas sencillas
2	Camión Volteo
1	Cargadora frontal
2	Compactador (es) manuales
1	Diferencial
1	Equipo de topografía completo
1	Ligadora de hormigón de 1.5- 2 fundas
1	Mini Cargador
1	Planta eléctrica de 40 Kw mínimo
1	Retroexcavadora
1	Retro-pala



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Rodillo compactador vibrador
1	Rodillo de mano de 0.5-1.5 ton
2	Torre portátil de iluminación (6 m)
1	Tractor D-6 o similar
1	Soldadora de arco 250 amp (diesel)
2	Vibrador eléctrico para colocación de hormigón de 3HP
1	Furgón móvil

Nota: Los equipos menores (Compactadores Manuales (Maquitos), Bombas de Achique, Contenedores o Furgones, Torres de Luces), que no cuentan con documentos de propiedad, deberán ser justificado mediante certificación de disponibilidad de equipos donde especifique el nombre del oferente y el número del proceso.

Descripción del Requisito: Descripción del Enfoque Metodológico (debe incluir Plan de Trabajo Con Actividades para la Ejecución del Trabajo (SNCC.D.044), Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, además del Plan de Seguridad, e Higiene y Manejo Ambiental (No Subsancable).

El Enfoque Técnico y Metodología de Ejecución, El Plan de Trabajo, El Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental y El Plan de Gestión de Riesgo presentan todos los detalles requeridos, así mismo, presenta soluciones para el mejoramiento de los resultados y la calidad, la seguridad, higiene y manejo ambiental y riesgos de la obra usando enfoques, metodologías y conocimientos avanzados para la ejecución del proyecto.

Enfoque Metodológico

El Oferente deberá enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades y debe explicar la manera que se propone ejecutar el todo y cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto.

El enfoque para la ejecución de la obra deberá detallar interdependencia de plan de obra, programa de ejecución, programación de usos de equipos, programa de adquisiciones, programación personal a utilizar, recursos nivelados en general.

Se deberá presentar el organigrama del personal propuesto en su relación con la empresa y con la supervisión de las obras, así como la forma y metodología de la ejecución de los trabajos y su organización.

Plan de Trabajo

En este capítulo el Oferente deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large flourish and the letter 'C)' at the bottom.

provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final.

Organización y Dotación de Personal

En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

Plan de Gestión de Riesgo

En este capítulo deberá de incluir los posibles riesgos en la fase de construcción, así por igual, se tiene que presentar las medidas preventivas y de acción, para la reducción de los impactos de estos y cualquier otro posible riesgo.

Plan de Seguridad e Higiene

En este capítulo deberá de presentar todas medidas a tomar para preservar la seguridad de las personas, equipos y las propiedades colindantes en las zonas de las Obras, así mismo las medidas necesarias para proteger el medio ambiente.

Además, el Plan de Higiene debe estar acorde a las legislaciones nacionales vigentes y que exprese todas las medidas y acciones a ejecutar durante la ejecución del Proyecto.

- **Cronograma de Ejecución de la Obra**

El Cronograma de Obra para ser aceptado como bueno y valido, debe cumplir con lo siguiente:

- Se deben incluir todas las partidas del presupuesto que requieran ejecución de trabajo, es decir, que incluyan labores en las que sea necesaria la utilización de mano de obra, materiales, equipos o herramientas. Esto quiere decir que no se permitirá la presentación de cronogramas resumidos.
- Todas las partidas deben estar vinculadas, sin excepción.
- La vinculación de las partidas debe ser coherente con el proceso constructivo a ejecutar, es decir, que el orden que se establezca en la vinculación de las partidas debe ser posible de ejecutar en obra. No debe superar la duración establecida en el pliego de condiciones.
- Debe presentar los recursos (mano de obra) a utilizar en cada una de las partidas, sin excepción. Los recursos presentados deben ser coherentes con la actividad a realizar.
- La duración y la cantidad de personal para utilizar en cada actividad deben estar calculados en base a los rendimientos aplicables a las partidas. Esto quiere decir que dichos valores deben ser lógicos.

- Los recursos deben estar nivelados, es decir, que no debe presentar recursos sobre-asignados.
- Los recursos no deben ser presentados por brigada, sino por el personal que compone la misma.

Descripción de la Evaluación:

El tiempo de ejecución de los trabajos no deberá exceder los **doce (12) meses**, el cronograma de Ejecución deberá de presentarse de una manera lógica y comprensible de acuerdo a los tiempos de ejecución con respecto a las obras a ejecutar.

El Oferente que presente un tiempo de ejecución del menor tiempo, pero que lógicamente las actividades no podrán ser desarrolladas en ese tiempo, será considerado tiempo de Ejecución irrisorio.

El Tiempo de Ejecución considerado irrisorio: Será aquel donde el Cronograma presentado, no está acorde con los Plazos para ejecutar las Actividades a desarrollar y con su Metodología de Ejecución. Ya que hay Partidas a ejecutar, que necesariamente deben tener un Orden de Precedencia para su realización, puesto que para desarrollar dicha actividad le anteceden otra para su ejecución final.

4- Se Modifica el artículo 3.8 Evaluación Oferta Económica, en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

3.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan sido habilitados y cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.4 – Criterios de Evaluación en las Propuestas Técnicas.

Las documentaciones requeridas en el 2.14, Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”, desde el literal A hasta el literal F de esta Licitación Pública Nacional serán evaluados bajo la Modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**”.

El análisis de los precios unitarios utilizados en el desglose para las diferentes partidas del presupuesto, deben corresponder exactamente con la planilla de cantidades solicitada.

Dichos análisis deben cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en los planos y en el listado de partidas. El no cumplimiento de esto es causa de descalificación.

Será causa de descalificación la variación del listado oficial de partidas con volumetría entregado.

- **Evaluación de la Oferta Económica**

Las propuestas económicas cuyo valor exceda en un 10% los valores del presupuesto base no serán consideradas y por tanto descalificadas.

Las propuestas económicas cuyo valor sea inferior en un 10% del valor del presupuesto base no serán consideradas y por tanto descalificadas.

Nota: El presupuesto base, es el presupuesto realizado por la institución con carácter de confidencialidad, el cual no podrá ser revelado absolutamente a nadie, hasta el día de la apertura de ofertas económicas sobre B.

El notario público actuante dará a conocer el presupuesto base del INAPA previo a la apertura de las ofertas económicas (Sobre B)

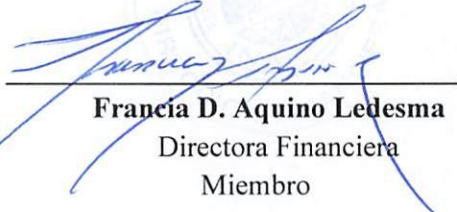
Luego de haber validado las ofertas técnicas y económicas, se procederá a la Adjudicación del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos y sea calificada, teniendo en cuenta no sólo el precio sino también la calidad y la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación del pliego de condiciones (Art. 26, ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley 449-06)”

Todas las demás partes del Pliego de Condiciones mantienen todos sus efectos.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Wellington Arnaud Biseno
Director Ejecutivo del INAPA
Presidente




Francisca D. Aquino Ledesma
Directora Financiera
Miembro




Christie Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro




Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro




José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro

